

ANEXO

La carrera de Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto y Anciano fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad ISALUD, que cuenta con reconocimiento definitivo y ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2007.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se firme convenio específico con el Instituto Médico de Alta Complejidad de CPN SA

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presentan nuevos convenios para la realización de las actividades prácticas.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incrementó el número de integrantes del cuerpo académico, habiendo disminuido la proporción de docentes con titulación inferior a la otorgada por la carrera
Actividades Prácticas	Se informan nuevos ámbitos de formación práctica
Seguimiento de alumnos	Se informan mecanismos de seguimiento de graduados.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto y Anciano, de la Universidad ISALUD, Secretaría Académica, se inició en el año 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se advierte que se trata de una especialización clínica cuya denominación no se encuentra comprendida en el listado aprobado por el Ministerio de Salud y no se presenta la consulta al Ministerio de Educación correspondiente.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 01/2011, de creación de la carrera; Res. del Consejo Académico (CA) N° 43/11, de aprobación de las modificaciones realizadas al plan de estudios; Res. CS. N° 1/17, de renovación de la designación de la Directora de la carrera; Res. CA N° 46/16, de aprobación del Reglamento General de Estudios de Posgrado; Res. CA N° 47/16, de aprobación del Reglamento General para Tesis de Maestría y Trabajo de Especialización.

En la sección de la unidad académica se presentan 3 convenios específicos entre la Universidad y las siguientes instituciones: Hospital El Cruce, CPN SA (IMAC) y Sanatorio de Alta Complejidad Sagrado Corazón. Se presentan, además, 2 convenios entre la Universidad y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El primero es marco y, el segundo, es un convenio específico para realizar actividades de grado y posgrado de las licenciaturas en enfermería y nutrición en los Hospitales dependientes del Gobierno de la Ciudad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera, a excepción de los aspectos observados más adelante.

Estructura de gestión académica

Según se establece en el Reglamento General de Posgrado, la estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto desarrollo de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Académico N° 43/11		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	712 horas

Carga horaria total de la carrera	712 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado: 24 meses	
Plazo para la presentación del Trabajo Final una vez finalizada la carrera: 1 año (según el Reglamento General)	

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza en 13 espacios curriculares teórico-prácticos. Asimismo, 5 de ellos dividen su carga horaria en talleres específicos y prácticas institucionales. Para el egreso el alumno debe aprobar un trabajo final integrador según se establece en el reglamento de posgrado.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria estipulada y la duración de la carrera son adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de la carrera, siendo los contenidos propuestos suficientes para su abordaje. Asimismo, la bibliografía informada en las fichas curriculares es pertinente y actualizada.

Por lo tanto, se considera que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	440 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 290 horas prácticas incluidas en los cursos, seminarios y talleres en Gabinete de simulación y 150 horas que los alumnos realizan en las prácticas institucionales en centros de salud.

Según se informa en las entrevistas con los directivos y alumnos, las actividades prácticas que se desarrollan afuera de la Universidad se organizan en grupos de alumnos y son supervisadas por los docentes a cargo de cada asignatura, denominados instructores. Además, en el formulario se informa que los alumnos cuentan con supervisión adicional por parte de los responsables del servicio que los recibe. En cuanto a la evaluación, se utilizan planillas de registro de competencias adquiridas que completa el docente a cargo de la supervisión.

Las actividades prácticas institucionales se realizan en el Hospital SAMIC en Red El Cruce, el Sanatorio Sagrado Corazón, el Instituto Medico de Alta Complejidad (IMAC), y el Hospital Udaondo. Las actividades teóricas y los talleres en la sala de simulación se realizan en la unidad académica. Se han presentado 5 fichas de ámbitos de prácticas, incluyendo una del Gabinete de Simulación.

En la sección de la unidad académica, se presentan los convenios que aseguran su realización. Se presentan 3 convenios específicos entre la Universidad y las siguientes instituciones: Hospital El Cruce, firmado por el Director del Hospital y el Rector de la Universidad en abril del 2011; con el CPN SA (IMAC) firmado por un representante de la empresa y el Rector de la Universidad en mayo del 2011; Sanatorio de Alta Complejidad Sagrado Corazón firmado por el Gerente General del Sanatorio y el Rector de la Universidad en abril de 2011. En todos los convenios se establece como objetivo implementar prácticas obligatorias para la carrera en el ámbito de los centros de salud y se explicita que la Universidad debe comunicar a la institución hospitalaria los docentes en calidad de tutores que acompañan a los practicantes. Las actividades comprenden el desarrollo regular y obligatorio de tareas referidas al plan de estudios de la carrera y su organización se hará conjuntamente por las personas designadas por ambas instituciones. Los centros de salud disponen el número de practicantes a recibir, los que informan a la Universidad para la planificación de los grupos de alumnos y trabajos a realizar. La Universidad es responsable de la selección de los alumnos que participen de las prácticas en los centros de salud.

Se presentan, además, 2 convenios entre la Universidad y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El primero es marco y fue firmado en marzo del 2003 y, el segundo, es un convenio específico para realizar actividades de grado y posgrado de las licenciaturas en enfermería y nutrición en los Hospitales dependientes del Gobierno de la Ciudad. Este último se encuentra firmado por el Ministro de Salud y el Rector de la Universidad en noviembre de 2009.

Los alumnos realizan 5 prácticas institucionales de 30 horas cada una en el marco de los siguientes espacios curriculares: Administración y Gestión de los Servicios y Cuidados Intensivos; Cuidados Críticos de enfermería a pacientes con alternaciones de la hidratación, nutrición y medio interno; Cuidados críticos de enfermería a pacientes con alteraciones en la sensopercepción, movilidad y sistema tegumentario; y Cuidados críticos de enfermería en el paciente con sepsis, shock y falla multiorgánica. En las entrevistas realizadas se informa que los alumnos de una misma cohorte realizan las actividades prácticas institucionales en los mismos centros de salud, con excepción de aquellos alumnos que por motivos personales no pudieran cursar en el momento previsto. En el formulario se informa que en las prácticas institucionales a los alumnos se les asignan pacientes internados en unidades de cuidados críticos de las instituciones de salud con diversos cuadros clínicos y patologías. Se informa

que los estudiantes deben aplicar el Proceso de Atención de Enfermería (PAE) en cada paciente asignado y se distinguen cuatro momentos en el desarrollo de las prácticas institucionales: selección de pacientes y asignación a los alumnos; práctica asistencial directa; retroalimentación con el instructor y/o facilitador de la institución; evaluación y cierre de prácticas.

Por otra parte, en los programas de las asignaturas se detallan los procedimientos específicos que realizan los alumnos en el marco de los siguientes talleres: taller de asistencia nutricional enteral y parenteral; taller de cateterismo gástrico con sonda gastroesofágica; taller de terapias de sustitución de la función renal; taller de reanimación cardiopulmonar básica, avanzada e institucional; taller de monitoreo hemodinámico a la cabecera del paciente; taller de vía aérea básica y avanzada; taller de monitoreo de la presión intracraneana; taller de técnicas y procedimientos diagnósticos eurológicos; taller de manejo de heridas y dispositivos de fijación externa en el politraumatizado; taller de manejo de férulas de fijación externa y halo cervical; taller de manejo de transfusiones de sangre y hemoderivados.

Las prácticas a realizar resultan suficientes para el abordaje de los contenidos propuestos en el plan de estudios, permitiendo alcanzar las competencias de egreso. Se considera necesario incluir en la normativa de la carrera la organización de las actividades prácticas, así como las características de la supervisión y evaluación a cargo de los docentes de la carrera.

Requisitos de admisión

Según se informa en el formulario, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título Universitario de Licenciado en Enfermería y, considerando el carácter de especialización de la carrera, y la complejidad de su campo de aplicación profesional, es necesario acreditar 2 años de experiencia profesional en el área y contar con seguro de Mala Praxis.

Los requisitos de admisión informados en el formulario son adecuados, siendo necesario incluir los mismos en la normativa de la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Explicitar en la normativa de la carrera los requisitos de admisión y la organización de las actividades prácticas con las características de la supervisión y evaluación estipuladas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	1	9	5	4	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Enfermería; Psicología; Medicina
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Coordinador de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Enfermera – UBA Profesora Universitaria en Enfermería – UCSAL Especialista en Educación con orientación en Investigación – UNLA Magister en Servicios de Salud y Seguridad Social – UNLZ
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular – UNDAV Profesora Titular – ISALUD
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí – Programa de Incentivos Cat. V
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha conformado comités editoriales.

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciatura en Enfermería – UBA
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular – ISALUD
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado la publicación de 2 libros e informa 5 participaciones en jornadas científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha conformado comités editoriales.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que un miembro del Comité Académico y el Coordinador de la carrera poseen titulación de grado. Aquellos integrantes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera poseen antecedentes profesionales vinculados con la disciplina y trayectoria en docencia, investigación y gestión suficientes para el desempeño de las funciones asignadas. El análisis del resto de las trayectorias de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que poseen antecedentes pertinentes al cargo.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 2 docentes informan titulación de grado. En un caso, es responsable de la asignatura “Cuidados Críticos en el Paciente con Sepsis, Shock y Falla Multiorgánica” e informa haber realizado una

residencia en Enfermería en Emergencias y Cuidados Críticos, tiene antecedentes profesionales y ha realizado publicaciones. La segunda docente informa tener formación en Psicología Social y es colaboradora de la asignatura “Desarrollo Humano y Educación Permanente en Salud”, contando con antecedentes profesionales, en dirección de trabajo final, investigación y docencia. El análisis de las trayectorias de aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera permite advertir que poseen antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que poseen formación y antecedentes profesionales adecuados para el ejercicio de los cargos asignados.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	12
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

De las actividades de investigación informadas se advierte que 4 se vinculan con la temática de la carrera. Se sugiere incrementar en número y en calidad las investigaciones en las temáticas de la carrera, así como incorporar más docentes y estudiantes en el desarrollo de las mismas.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según se establece en el Reglamento General para Tesis de Maestría y Trabajo de Especialización, la modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de un trabajo final integrador e individual. Se presentaron las copias de 4 trabajos completos, como así también 4 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. En cuanto a la calidad de los trabajos presentados es suficiente. Las temáticas abordadas son pertinentes a la disciplina y la metodología de abordaje permite el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Directores de evaluaciones finales

En el Reglamento General se explicita que el seguimiento y la orientación para la elaboración del Trabajo Final están a cargo del docente responsable del Taller de Diseño de Trabajo Final Integrador.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director de la carrera; un docente del área metodológica, y un tercer miembro designado por idoneidad.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Según se informa en las entrevistas con los directivos y alumnos, las actividades prácticas que se desarrollan afuera de la Universidad se organizan en grupos de alumnos y son supervisadas por los docentes a cargo de las asignaturas donde se inserta la práctica profesional, denominados instructores, quienes acompañan a los alumnos en la totalidad de la práctica. Además, en el formulario se informa que los alumnos cuentan con supervisión adicional por parte de los responsables del servicio que los recibe.

En las visitas realizadas se observaron registros de asistencia y las planillas utilizadas para la evaluación de las actividades prácticas que realiza el alumno. Estas consisten en registros individuales de cada alumno y por espacio curricular. Se organizan en dos partes, la primera para registrar una calificación cualitativa (Excelente, Muy bueno, Bueno, Regular o Insuficiente) de las competencias a evaluar, subdivididas en procedimientos específicos. Para cada procedimiento se contemplan las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales que el alumno debe haber adquirido. En la segunda parte, se desglosan los procedimientos complejos en aspectos específicos que el alumno debe demostrar habilidad para aprobar el espacio curricular. Ambos llevan la firma del docente y del alumno.

Los registros se consideran suficientes dado que contemplan con precisión todos los procedimientos que el alumno tiene que ser capaz de realizar para dar por cumplimentada cada práctica, que tiene una duración de una semana (30 horas). Asimismo, estas planillas se completan por el docente instructor, quien es la misma persona que supervisa y acompaña al alumno en su práctica profesional.

Por otra parte, existen modalidades de seguimiento de egresados determinadas por la institución con el fin de conocer sus opiniones, recibir aportes basados en la práctica profesional y promover su inclusión en distintas actividades institucionales. Se desarrollan actualmente diversas líneas de acción.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2014 hasta el año 2016, han sido 22. Los graduados, desde el año 2014, han sido 4.

El número de alumnos becados asciende a 12 con reducción del arancel, siendo la fuente de financiamiento la propia institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 3 aulas y de una sala de informática para la realización de las clases teóricas. Asimismo, en la unidad académica los alumnos disponen de un Gabinete de Simulación equipado con: cama ortopédica para internación de cuidados críticos con accionamiento eléctrico, lecho radiotransparente, ruedas con frenos centralizados; laringoscopio de adultos con sus 3 ramas; ambú con máscara para adultos, simulador de paciente, bomba de infusión de jeringa, cardio-desfibrilador, torsos de adulto para práctica de RCP básico, con todas las características anatómicas: apertura de vía aérea, expansión del tórax y sistema de clicker, e insumos para la realización de las diferentes prácticas.

Asimismo, se presentan las siguientes fichas de ámbitos de prácticas en los siguientes nosocomios: Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo"; Hospital SAMIC de Alta Complejidad en Red El Cruce; Instituto Médico de Alta Complejidad; Sanatorio de Alta Complejidad Sagrado Corazón.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes para la realización de las actividades prácticas estipuladas en el plan de estudios.

El fondo bibliográfico consta de 20 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Las instancias responsables de la implementación y supervisión de estos aspectos son licenciados matriculados.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012.

En la actual evaluación se pudo constatar que la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuadas para el abordaje de los objetivos propuestos, y los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. En cuanto a los requisitos de admisión, si bien los informados en el formulario son adecuados, es necesario incluirlos en la normativa de la carrera. Por otra parte, las prácticas a desarrollar tanto en las aulas, como en el Gabinete de Simulación y en las Prácticas Profesionales son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios. De todas maneras, es necesario explicitar en la normativa la organización de las actividades prácticas, con las características de supervisión y evaluación estipuladas.

Es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados es suficiente. El seguimiento de graduados es adecuado.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de 6 años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04580930-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.